

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MIN-016-2021

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EXALTAR LA LABOR DE LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES RURALES EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, DENTRO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES: APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EXPOSICIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

En la Secretaría Jurídica y Contratación del Municipio de San Gil, se continúa con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas para el presente proceso contractual.

ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, el día 15 de junio de 2021.

Cumplíéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el 07 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, para lo cual se recibieron y se aceptaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	POLIZA DE SERIEDAD	Valor
1	HENRY ALEXANDER RUBIANO con NIT. 79664387-1	No. 14-44-101136214 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 8.295.987
2	BALAGUERA ORTIZ LUIS IGNACIO con NIT. 91263885-0	No. 96-44-101165501 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 6.505.532
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA con NIT. 900062714-0 representado legalmente por SILVANO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.903 del Socorro	No. 96-44-101165568 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 7.200.000

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, se procederá a evaluar la propuesta de menor valor, veamos:

“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p>	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

Se procede a evaluar la oferta presentada y las subsanaciones realizadas por **BALAGUERA ORTIZ LUIS IGNACIO** con NIT. 91263885-0.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes de la oferta presentada por: **BALAGUERA ORTIZ LUIS IGNACIO** con NIT. 91263885-0.

DOCUMENTOS	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso	SI Fecha de expedición 2021/09/08 Código de verificación E3IX1E5EE6
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI
Documento compromiso anticorrupción.	SI
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	SI
Rut, copia del registro único tributario actualizado.	SI
Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Para tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que los aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio nit como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI
Garantía de seriedad de la oferta según lo estipulado en el estudio previo	SI
Verificación de los certificados de antecedentes	SUBSANADO: CUMPLE, anexa

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes del oferente. Se requiere además anexar el certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
Libreta Militar (hombre) del representante legal de la persona jurídica siempre cuando tenga edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.	SI
Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	SUBSANADO: CUMPLE, anexa certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal.
Anexar ficha técnica del producto y/o servicio debidamente firmada por el representante legal	SUBSANADO , anexa la ficha técnica con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
PROPUESTA ECONÓMICA	NO VALOR \$ 6.505.532 El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La guía de Colombia Compra Eficiente estipula lo siguiente: <i>En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal</i>

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación mínimo la	SUBSANADO: CUMPLE. Conforme al contrato aportado del

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

<p>siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo alcance o ejecución, sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso. <p>En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo, además la factura de venta.</p>	<p>municipio de Lebrija, anexa copia del acta de liquidación.</p> <p>Frente al contrato aportado de “LITECO LTDA.”, anexa copia de factura de venta.</p>
--	--

FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
Factor Económico	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 9'989.199) M/Cte.	\$ 6.505.532	<p>NO</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS,</p> <p>Dado que el oferente no aclaró de manera satisfactoria los precios artificialmente bajos de su oferta, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, el oferente, NO logra aclarar de manera satisfactoria los precios artificialmente bajos ofertados, dado que se ha evidenciado diferencias entre lo ofertado en la ficha técnica y la cotización que justifica los precios artificialmente bajos.</p>

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por legalmente por **BALAGUERA ORTIZ LUIS IGNACIO** con NIT. 91263885-0, **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación. Por tanto la oferta se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **9. RECHAZO DE LAS OFERTAS**, de la invitación pública.

“9. RECHAZO DE LAS OFERTAS

...

9.2. Causales de rechazo de una propuesta.

Quando no se ajusten a los requerimientos de la invitación pública: Una propuesta no se ajusta con los requerimientos o las condiciones de participación o no presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y/o de la propuesta económica”.

Seguido, procede en el orden de elegibilidad conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, se procedió a verificar los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta con el segundo valor menor presentado por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA** con NIT. 900062714-0 representado legalmente por **SILVANO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.903 del Socorro, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso	SI Fecha de expedición 2021/10/05 Código de verificación 5PG1EA515
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI
Documento compromiso anticorrupción.	SI
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	SI
Rut, copia del registro único tributario actualizado.	SI
Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de	SI

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p>	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Ara tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que lis aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio nit como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	
Garantía de seriedad de la oferta según lo estipulado en el estudio previo	SI
Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	SI
Libreta Militar (hombre) del representante legal de la persona jurídica siempre cuando tenga edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.	SI
Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	SI
Anexar ficha técnica del producto y/o servicio debidamente firmada por el representante legal	SI
PROPUESTA ECONOMICA	<p align="center">SI</p> <p align="center">VALOR \$7' 200.000</p> <p>El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.</p> <p>La guía de Colombia Compra Eficiente estipula lo siguiente:</p> <p><i>En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas</i></p>

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

	ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal. El oferente justifica los precios artificialmente bajos.
--	--

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación mínimo la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo alcance o ejecución, sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso. <p>En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo, además la factura de venta.</p>	SI

FACTOR ECONOMICO

Una vez verificada la oferta, esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
Factor Económico	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$9'989.199) M/Cte.	\$7'200.000	SI JUSTIFICA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS El oferente justifico conforme a la audiencia de aclaración de precios artificialmente bajos, allegando documentación requerida.

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p>	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por legalmente por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA** con NIT. 900062714-0 representado legalmente por **SILVANO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.903 del Socorro, **CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación.

Seguido, procede en el orden de elegibilidad conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, se procedió a verificar los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta con el tercer valor menor presentado por **HENRY ALEXANDER RUBIANO** identificado con NIT. 79664387-1, de la siguiente manera

DOCUMENTOS	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso	SI Fecha de expedición 2021/09/28 Código de verificación B21405118F9A15
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI.
Documento compromiso anticorrupción.	NO CUMPLE, el documento no está completo, falta insertar información correspondiente al proceso.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	SI
Rut, copia del registro único tributario actualizado.	SI
Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Ara tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que lis aportes deben estar a nombre del oferente bajo	SI

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

su propio nit como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	
Garantía de seriedad de la oferta según lo estipulado en el estudio previo	SI
Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	SI
Libreta Militar (hombre) del representante legal de la persona jurídica siempre cuando tenga edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.	SI
Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	SI
Anexar ficha técnica del producto y/o servicio debidamente firmada por el representante legal	SI
PROPUESTA ECONOMICA	SI
	VALOR \$ 8.295.987

EXPERIENCIA:

Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación mínimo la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo alcance o ejecución, sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso. <p>En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo, además la factura de venta.</p>	SI

FACTOR ECONÓMICO

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	F:40.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
Factor Económico	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 9´989.199) M/Cte.	\$ 8.295.987	SI

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por **HENRY ALEXANDER RUBIANO** identificado con NIT. 79664387-1, **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación. Por tanto la oferta se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con lo dispuesto en el **NUMERAL 9. RECHAZO DE LAS OFERTAS**, de la invitación pública.

“9. RECHAZO DE LAS OFERTAS

...

9.2. Causales de rechazo de una propuesta.

“Cuando no se ajusten a los requerimientos de la invitación pública: Una propuesta no se ajusta con los requerimientos o las condiciones de participación o no presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y/o de la propuesta económica”.

Para constancia se suscribe la presente acta, la cual se publicará deacuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, para que sea consultada.

Se termina el proceso de evaluación, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron,

(Original Firmado)
JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
 Secretario Jurídico y Contratación

(Original Firmado)
RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
 Secretario de Desarrollo Económico